



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
Bucaramanga

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO NUMERO 2022 - 013

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, junio diez de dos mil veintidós.

Dentro de la presente ejecución mediante auto de fecha febrero 21 de 2022 visto al número 015 del Cuaderno Principal del Expediente Digital se libró la orden de pago solicitada y se dispuso notificarla al demandado MARIO BARRERA MEDINA, trámite que a la fecha no se ha surtido.

Por lo anterior y para efecto de continuar con el trámite respectivo, es necesario requerir a la parte ejecutante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que por estados se hará del presente proveído, cumpla con la carga procesal que le corresponde y surta el diligenciamiento de la notificación de la orden de pago librada al demandado MARIO BARRERA MEDINA, so pena de terminar la presente actuación en la forma dispuesta por el numeral 1 del Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **13 de junio de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.